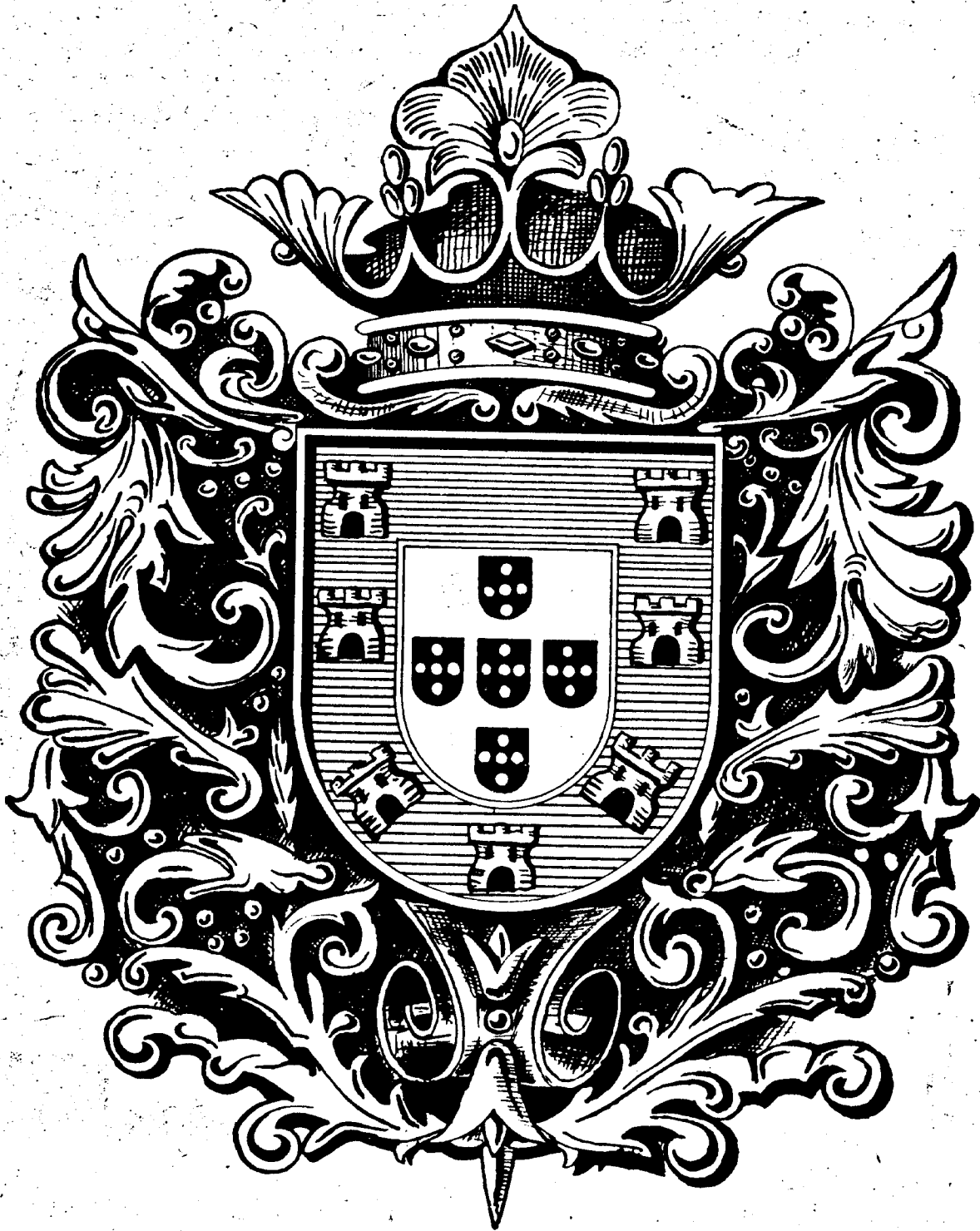


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.074

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1698

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Julio 1966

337

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por IMENCE, a responder del suministro e instalación de 183 buzones de correspondencia en viviendas de propiedad municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de Junio de 1966.

El Secretario interino,
Fdo. Diego de la Rubia Benzo.

338

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves García, a responder de las obras de alcantarillado en el Grupo Fuerte de la Barriada del Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de Junio de 1966.

El Secretario interino,
Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

339

EDICTO**El Alcalde de esta Ciudad****HACE SABER:** Que con arreglo a lo prevenido

en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Pacheco González, permiso para un taller de ebanistería, en la calle don Juan I de Portugal, número 27.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Ceuta, 1 de Julio de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

340

Don Alberto Ibáñez Trujillo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Junio pasado, los padrones de exacciones municipales correspondientes al ejercicio actual, que a continuación se expresan, se exponen al público para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad, puedan formularse reclamaciones.

Sobre explotaciones industriales.

Sobre inmuebles.

Solares sin edificar.

Amplificadores de Sonido.

Depósitos de substancias peligrosas.

Pasos de vehículos sobre aceras.

Altura de Edificios.

Ocupación vía pública con mesas.

Diteros.

Kioscos propiedad Ayuntamiento.

Anuncios de Espectáculos.

Impuesto de lujo.

Surtidores de gasolina.
 Kioscos de propiedad particular.
 Estación de Autobuses.
 Ocupación vía pública con coches y otros.
 Mercado Central de Abastos.
 Mercadillo Barriada San José.
 Mercadillo Barriada General Varela.
 Mercadillo Plaza General Mola.
 Censo casillas antiguo Mercado.
 Extracción despojos del Mercado.
 Ceuta, 1.º de Julio de 1966.
 Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

341

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Tomás Saez Maestro Muñoz, permiso para instalar una planta refinadora y regeneradora de aceites lubricantes usados, en el Muelle Cañonero Dato, número 2.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 4 de Julio de 1966.
 Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

342

Ministerio de Obras Públicas y Servicio del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

Don Antonio García Durán, en nombre y representación de «R. Benet, Sociedad Anónima», titular de la concesión otorgada por O. M. de 2 de Febrero de 1954 a don Rafael Benet Enrich, para ocupar en la explanada del Cañonero Dato del Puerto de Ceuta, una parcela de terreno con destino a la construc-

ción de un almacén para mercancías propias, que fué transferida a la Sociedad peticionaria por O. M. de 11 de Diciembre de 1963, solicita se modifique la condición primera de la O. M. de concesión en el sentido de que se amplíe el destino de la misma para que puedan ejercerse otras actividades tales como trabajos de exposición, venta, reparación y montajes de motores e instalaciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación se abre información pública sobre la nueva base que se solicita por un período de TREINTA DIAS a partir de la publicación del presente «Anuncio» en el Boletín Oficial de Ceuta, haciendo saber a cuantos puedan interesar que tanto la petición como los demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos en las Oficinas de la Dirección Facultativa, sitas en el Muelle de España.

Ceuta, a 1.º de Julio de 1966.

El Ingeniero Director,
 Fdo.—José María Castellón Díaz.

343

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ahmed Ahmed Mogar, de 19 años, soltero, vecino de Tánger (Marruecos), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 161 de 1966, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Ceuta, 23 de Junio de 1966.

El Juez Municipal,
 Alberto Barbasán.

El Secretario,
 Enrique Ugedo.

343

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 161 de 1966 sobre lesiones, contra Ahmed Ahmed Mogar, de 19 años, soltero, vecino de Tánger, se da traslado por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a **sesenta y doscientas ochenta**, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 23 de Junio de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

344

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Amar Abselam Hamadi, de 22 años, soltero, marineropescador, hijo de Abselam y de Fatima, natural de Alhucemas, vecino de Castillejos (Marruecos), en calle o casa veintidos, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de REBELDIA, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 178 de 1966, seguido contra el mismo por amenazas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 23 de Junio de 1966.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

344

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal, de esta ciudad, en juicio faltas número 178 de 1966 sobre amenazas, contra otro y Amar Abselam Hamadi, se da traslado por término de TRES DIAS,

de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a **seiscientos quince y ciento setenta y cinco**, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 23 de Junio de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

345

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 183 de 1966 sobre estafa, ha acordado notificar a Abdeslam Abdeslam Alí, de 26 años, soltero, vendedor, hijo de Abdeslam y de Hadduch, natural de El Biutz, (Anyera-Marrueco), con domicilio en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Este número 103, (denunciante), la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Enfedad Benaisa Saidi, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia. Se reservan las acciones pertinentes al denunciante para que las ejercite en forma legal respecto a la reclamación del importe de las corbatas o la devolución de la mercancía; notifique esta sentencia a dicho denunciante por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán. — Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 25 de de Junio 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

346

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 139 de 1966 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Hassam Taher, de 19 años, soltero, hijo de Hassam y de Fatima, natural y vecino de Ketama (Marruecos), pescador, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Moha-

med Hassán Taher, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de DOS DIAS de arresto menor y al pago de las costas. Notifíquese al denunciado esta sentencia por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 28 de junio de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

347

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivo de juicio civil de cognición seguido entre partes; de la una como demandante Mohamed Tazi Mizzián Ulbas y de la otra, como demandado, Hamed Ben Mohamed Liasid, representadas y dirigidas por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú el actor y en rebeldía el demandado, mayores de edad y de esta vecindad, en reclamación de seis mil pesetas y—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Hamed Mohamed Liasid a que pague a Mohamed Tazi Mizzián Ulbas la cantidad de seis mil pesetas condenándole igualmente en todas las costas de este juicio y notificándose esta sentencia en los estrados del Juzgado y edictos si en el término de tres días no insta la personal el actor.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para que así conste expido el presente, para rotificar al demandado, en Ceuta a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

348

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 260 de 1966, sobre estafa, ha acordado notificar a Mustafa Ben Abdeslam, de 21

años, soltero, estudiante, hijo de Abselam y de Arquí, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), con domicilio en el Barrio de Málaga, calle Zaragoza, 4, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Julia Sánchez Sánchez, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciante Mustafa Ben Abdeslam por edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 1 de Julio de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

349

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortíz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se han seguido autos de proceso civil de cognición a instancia de don Isaac Bentata Bentata contra don Hossain Ben Alí Susi al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles que han sido justipreciados en la suma **quinze mil trescientas veinticinco pesetas**, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día VEINTE del actual mes de Julio a las ONCE HORAS, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que examine la relación de bienes la persona a quien pudiera interesar.

Dado en Ceuta a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Bienes afectados

Pijamas, pantalones y colchas.

350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a Jesús Gutiérrez Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto dictado por la Il. Audiencia de Cádiz, de fecha 4 de mayo pasado, se declara extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa número 258 de 1960 por estafa, por sentencia firme de 26 de febrero de 1962, que estaba suspendida por auto de 30 de noviembre de 1962.

Ceuta, 1 de Julio de 1966
El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

351

Requisitoria

Antonios Kokoulis de 34 años, natural de Ni-

kia (Grecia) tripulante del barco remolcador griego «Filia» y Aletherio Goudis de 45 años, casado, tripulante del mismo barco, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituidos en prisión decretada en el sumario número 87 de 1966 por estafa aperecidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Ceuta 1 de julio de mil novecientos sesenta y seis.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario,
Enrique Fernández.

352

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Milud Benaixa, natural y vecino de Beni Hassán, hijo de Milud y de Fatima, de veintinueve años de edad, casado, marinero, para que haga efectivas las costas procesales, a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Il. Audiencia de Cádiz, de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, en causa número 184-1965 por hurto.

Ceuta, 1 de Julio de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

BO

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....

Añ

Direc
PA L